



DECRETO U. DE C. Nº 91 250

VISTOS:

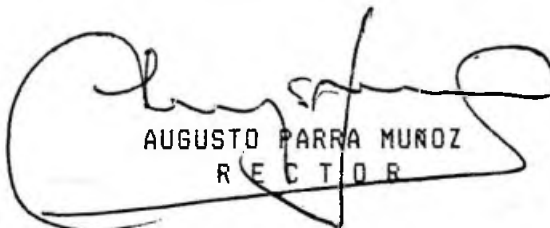
La renuncia presentada por don IGNACIO GYSLING VIDAL (Contrato a Plazo Fijo), a contar desde el 1º de Septiembre de 1991, a su cargo de Investigador D.N. del Centro EULA-CHILE; lo informado por el Sr. Director del citado organismo en Nota EULA Nº 1583/91 de fecha 22 de agosto de 1991; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

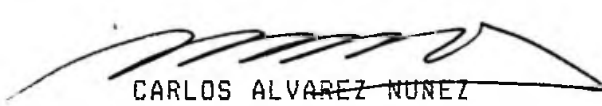
- 1º Acéptase, a contar desde el 1º de Septiembre de 1991, la renuncia presentada por don IGNACIO GYSLING VIDAL (Contrato a Plazo Fijo), al cargo de Investigador D.N. en el Centro EULA-CHILE.
- 2º El Sr. Director del Centro EULA-CHILE, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese al Sr. Director del Centro EULA-CHILE; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 29 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL


MRG/VPB/GAJ/eos.-